

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 038-2023-GM-MDP

Villa Punchana, 24 julio del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTOS:

El Informe N° 003-MDP-GDEYS-CIAM/23, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual – Distrito de Punchana – Saberes Productivos 2023; Oficio N° 185-2023-GDEYS-MDP, de fecha 14 de julio de 2023; Informe N° 025-2023UPER/GPEP-MDP, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estadística y Racionalización, emite opinión favorable para su implementación; Oficio N° 791-2023-GPEP-MDP, de fecha 20 de julio de 2023;; Informe Legal N° 325-2023-GAJ-MDP, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión sobre la procedencia del Plan de Trabajo Saberes Productivos;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, dispone que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 003-MDP-GDEYS-CIAM/23, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de Unidad del Centro de Integridad de Atención al Adulto Mayor, concluye que, el Centro de Integral de Atención al Adulto mayor – CIAM del distrito de Punchana, emite OPINION FAVORABLE para la Aprobación del **Plan de Trabajo Anual – Distrito de Punchana – Saberes Productivo 2023**, respecto a la revalorización de los adultos mayores usuarios y no usuarios de pensión 65 que viven dentro de la jurisdicción del distrito de Punchana.

Que, mediante Informe N° 025-2023-UPER/GPEP-MDP, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización / UPER, emite opinión favorable para su aprobación y posterior implementación del Plan de Trabajo: Saberes Productivos de la MDP, cuyo alcance es la jurisdicción territorial del distrito, el tiene previsto iniciar su ejecución en el plazo inmediato. Por lo que, se sugiere continuar con los tramites administrativos que corresponden con arreglo a ley.

Al respecto, habiéndose revisado y analizado el contenido de las actividades y demás alcances del Plan de Trabajo: Saberes Productivos de la MDP, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadores de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de la comunidad, el cual cumple con los criterios técnicos – normativos para su implementación en el marco de las competencias

municipales, dado que dicha intervención se encuentra alineado dentro de las **actividades operativas: Realizar capacitaciones charlas sobre derechos deberes de la PCM y atención especializada y Realizar actividades para incentivar y organizar la participación de las PAM**, programados en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2023, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-A-MDP y en concordancia con las competencias reguladas en el numeral 2 del artículo 84°: Programas sociales, defensa y promoción de derechos de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; se establecen como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades distritales.

Que, mediante Informe legal N° 325-2023-GAJ-MDP, de fecha 24 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión que resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Jefe de Unidad del Centro de Integridad de Atención al Adulto Mayor; Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades delegadas conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N.º 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, en su artículo primero, numeral 7°, literal a, sobre "Dar providencia y suscribir los documentos (**peticiones administrativas**, oficios, memorandos y otros) que ingresen o se generen durante el periodo de ausencia del titular del pliego, por comisión de servicios u otra licencia de naturaleza análoga;

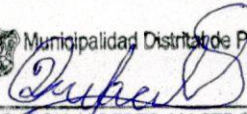
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA".

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Desarrollo económico y social y a la Unidad del Centro Integridad de Atención al Adulto Mayor, la coordinación, implementación, seguimiento, evaluación y determinación del procedimiento administrativo a seguir.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal